Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Marzo 20 del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°65 del Director del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Material de Enseñanza**.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°562 en la cuenta 215.22.04.002.001.011 con cargo a Ley SEP.
- 5.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°821.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Enseñanza a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA RUT Nº 76.231.844-K por un monto de \$ 169.236 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Fondo Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO C

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)

* Finanzas (1)

* Transparencia (1)

* DAEM (1)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrator (S)